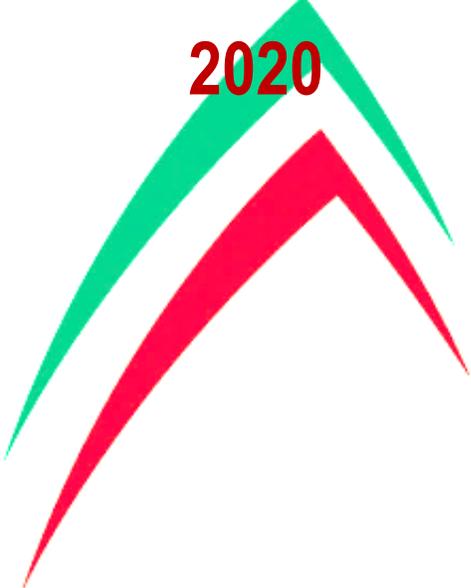


INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

2020



INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO ENERO A DICIEMBRE DE 2020

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40 de los Estatutos Sociales y en el numeral 1.1. del 32 del Código de Gobierno Corporativo, la Junta Directiva presenta a la Asamblea General de Accionistas el informe de Gobierno Corporativo correspondiente al período Enero – Diciembre de 2020:

1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE FIDUCOMEVA

1.1. Capital y estructura de propiedad

Fiducomeva se constituyó el 25 de mayo de 2016 mediante Escritura Pública No. 1.671 otorgada ante la Notaría 18 del Círculo de Cali e inició operaciones al público el 11 de mayo del año 2017, con un capital suscrito y pagado a la fecha de otorgamiento de dicho instrumento público por cinco entidades fundadoras por la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000) M/Cte. equivalentes a Un Millón (1.000.000) acciones ordinarias.

A Diciembre 31 de 2020 Fiducomeva cuenta con un capital autorizado de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000.00) M/CTE, dividido en Un Millón Quinientas Mil (1.500.000) acciones de valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000.00) cada una. A la misma fecha, el capital suscrito y pagado de Fiducomeva asciende a la suma de \$10.228.750.000 representado en un total de 1.022.875 acciones suscritas y pagadas.

El valor de las acciones en reserva es del orden de \$4.771.250.000 equivalente a 477.125 acciones ordinarias de valor nominal de Diez Mil Pesos (\$10.000) cada una.

1.2. Identificación de los Accionistas

El Banco Coomeva S.A. – “Fiducomeva” es el accionista mayoritario con el 94.8601% de participación; los demás accionistas cuentan con participaciones inferiores al 5%.

Desde la constitución de Fiducomeva hasta la fecha, se han presentado dos cambios de accionistas. En el primero la Corporación Coomeva para la Recreación y la Cultura cedió su posición a la Fundación Coomeva, y en la segunda, Coomeva Servicios Administrativos S.A. cedió su posición Conectamos Financiera S.A. Así las cosas, la composición accionaria de Fiducomeva al cierre del 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

ACCIONISTA	% Participación a Dic. 31/2020
Banco Coomeva S.A.	94.8601%
Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia	3.4800%
Conectamos Financiera S.A.	0.0002%
Fondo de Empleados del Grupo Empresarial Coomeva	0.1599%
Fundación Coomeva	1.4998%
TOTAL	100,00

Fuente: Fiducomeva – Libro de Registro de Accionistas

En consecuencia, los miembros de la Junta Directiva no son propietarios de acciones de Fiducomeva ni directa, ni indirectamente. Así mismo, tampoco existen acciones propias en poder de la sociedad.

1.3. Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria

En cuanto a la intensidad de las relaciones económicas existentes entre Fiducoomeva y Fiducoomeva, así como entre las demás empresas del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva y Fiducoomeva, cabe destacar que entre Fiducoomeva y Fiducoomeva existe una relación de subordinación, merced de la cual la primera ejerce el control sobre la segunda, lo cual conlleva la facultad de imponer sus decisiones de cara a que Fiducoomeva actúe bajo la misma dirección y bajo los mismos parámetros que actúan las demás empresas que conforman el Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva.

Durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2020 no se celebraron operaciones de ninguna clase, que hubieran estado influenciadas por Fiducoomeva o que se hubieran celebrado para su interés y beneficio exclusivo o de sus empresas vinculadas, ni viceversa.

Así mismo, durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2020 no se tomaron decisiones ni se dejaron de tomar decisiones por influencia o en interés de Fiducoomeva ni viceversa.

1.4. Negociación de acciones y de valores emitidos por la sociedad

De conformidad con las facultades previstas en los Estatutos Sociales de la Fiduciaria no se encuentra contemplada en cabeza de los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás Administradores de Fiducoomeva la negociación de acciones y valores emitidos por la sociedad.

2. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE FIDUCOOMEVA

2.1. Funcionamiento de la Junta Directiva

2.1.1. Composición de la Junta Directiva

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales de la Fiduciaria, la Junta Directiva se compone de cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes personales, elegidos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de tres (4) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento del período. En todo caso, los miembros de la Junta Directiva permanecerán en su cargo, siempre que no sean removidos o inhabilitados, hasta la próxima reunión anual de la Asamblea General y mientras sus sucesores sean elegidos y declarados hábiles por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo, conforme a lo estipulado en los Estatutos Sociales y en el Código de Gobierno Corporativo de la Fiduciaria, la Junta Directiva se conformará con por lo menos un veinticinco (25%) de miembros con carácter independiente o el porcentaje que en su momento señale la ley aplicable. A diciembre 31 de 2020 la Junta Directiva estuvo conformada por dos (2) miembros independientes y tres (3) miembros Patrimoniales, así:

Renglón	Miembro de la Junta Directiva	Profesión	Cargo	Posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia	Calidad
1	HANS JUERGEN THEILKUHLE OCHOA	Economista	Miembro Principal	Enero 30 de 2017	Miembros Patrimoniales
	GILBERTO QUINCHE TORO	Médico	Miembro Suplente	Enero 25 de 2018	
2	ALFREDO RINCÓN ANGULO	Ingeniero Civil	Miembro Principal	Enero 30 de 2017	
	LUIS CARLOS LOZADA	Ingeniero Industrial	Miembro Suplente	Enero 30 de 2017	
	LUIS MARIO GIRALDO NIÑO	Economista	Miembro Principal	Enero 30 de 2017	

3	RODOLFO ENRIQUE ARANA RAMIREZ	Administrador de Empresas	Miembro Suplente	Enero 30 de 2017	Miembros Independientes
4	EDUARDO JOSÉ VICTORIA RUIZ	Abogado	Miembro Principal	Marzo 6 de 2017	
	GIULIANO MORINI CALERO	Abogado	Miembro Suplente	Marzo 6 de 2017	
5	DANIEL CASTELLANOS GARCIA	Economista	Miembro Principal	Mayo 23 de 2020	
	JULIAN BENAVIDES FRANCO	Ingeniero Eléctrico	Miembro Suplente	Marzo 6 de 2017	

Fuente: Fiducoomeva

Se precisa que ningún miembro del Consejo de Administración de la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia – “COOMEVA” como Matriz del Grupo Empresarial Coomeva, forma parte de la Junta Directiva de Fiducoomeva ni ocupan cargos ejecutivos en la Fiduciaria.

2.1.2. Perfil y hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva

Además de los requisitos y condiciones establecidas en los estatutos y en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los miembros de la Junta Directiva reúnen las características complementarias e interdisciplinarias que se han definido en el Código de Gobierno Corporativo, en su Artículo 8, numeral 5 y siguientes; cuyo Código se encuentra publicado en la página web de la Fiduciaria.

2.1.3. Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva

La Junta Directiva a través de su Presidente, es el órgano que centraliza y coordina con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. En consecuencia, el Código de Gobierno Corporativo de la Fiduciaria establece en su Artículo 8., numerales 7. y 8., el procedimiento interno que se lleva a cabo para la verificación del cumplimiento de las calidades generales que deben tener todos los aspirantes a miembros de la Junta Directiva, así como las condiciones especiales exigidas para ser considerado miembro independiente y la verificación de la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el desempeño adecuado de sus funciones. Igualmente, se verifica la existencia de inhabilidades e incompatibilidades para ser miembro de la Junta.

Además de los requisitos y condiciones establecidas en los Estatutos y en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los miembros de la Junta Directiva deberán reunir las siguientes características complementarias e interdisciplinarias:

- Contar con habilidades básicas que les permitan ejercer un adecuado desempeño de sus funciones. Dentro de éstas se encuentran habilidades analíticas y gerenciales, una visión estratégica del negocio, objetividad y capacidad para presentar su punto de vista y habilidad para evaluar cuadros gerenciales superiores, así como de administración de riesgo. Adicionalmente deberán tener la capacidad de entender y poder cuestionar la información financiera y propuestas de negocios y de trabajar en un entorno internacional.
- Además de las anteriores competencias básicas, cada miembro de la Junta Directiva deberá contar con otras competencias específicas que le permitirán contribuir en una o más dimensiones, por su especial experiencia, conocimientos de la industria, de aspectos financieros o de riesgos, de asuntos jurídicos, de temas comerciales o de manejo de crisis. La sociedad fiduciaria proveerá la mejor forma para lograr que el conocimiento de cada uno de los miembros de la Junta Directiva en relación con sus negocios y el entorno general, sea el más adecuado.
- Contar con experiencia o trayectoria profesional en gestión empresarial y/o economía, administración de empresas, derecho o ciencias afines

- d) Gozar de buen nombre y reconocimiento por su integridad e idoneidad profesional en asuntos relacionados con la intermediación financiera y el mercado de valores que les permita desarrollar adecuadamente sus funciones.
- e) No pertenecer simultáneamente a más de cinco juntas o consejos directivos.
- f) No podrán tener, en el momento de ser elegidos, una edad superior a los 70 años

2.1.4. Política de remuneración de la Junta Directiva

La Asamblea General de Accionistas aprobó la política general de remuneración de la Junta Directiva mediante Acta No.2 del 2 de enero de 2018. En desarrollo de ello determinó pagar una remuneración a los miembros de la Junta Directiva por la suma fija mensual por asistencia a las reuniones ordinarias equivalente a dos (2) SMLMV y en dos (1) SMLMV por asistencia al Comité de Auditoría. Así mismo, la Asamblea determinó dichos honorarios remunerarán la labor de los miembros designados independientemente el número de reuniones realizadas en un mismo mes.

2.1.5. Funciones y responsabilidades

➤ De la Junta Directiva

Las funciones y responsabilidades de la Junta Directiva se encuentran establecidas en el Artículo 40 de los Estatutos Sociales de Fiducoomeva.

Tanto los Estatutos Sociales de la Fiduciaria como el Reglamento Interno de la Junta Directiva se encuentran publicados en la página web de Fiducoomeva.

➤ Del Presidente de la Junta Directiva

Como Presidente de la Junta Directiva actuó el Dr. Hans Juergen Theilkuhl Ochoa, quien ejerció liderazgo permanente y dio prioridad a los asuntos considerados relevantes para la empresa.

El Presidente y el Vicepresidente de la Junta Directiva, en su caso, aseguran la integridad del proceso de la Junta Directiva y la representarán ante terceros garantizando:

1. Que resultado de su trabajo la Junta Directiva actúe coherentemente con sus propias reglas y con aquellas que le sean legítimamente impuestas desde fuera de la Fiduciaria.
2. Que durante las reuniones se cumpla que: (i) El contenido de las discusiones se circunscribirá solo a aquellos temas que, según la política de la Junta Directiva, solo ésta puede decidir y no el Gerente General de la Fiduciaria. (ii) Las deliberaciones serán justas, abiertas y detalladas, pero también oportunas, ordenadas y limitadas al tema en discusión.
3. Que dentro de la autoridad asignada, tome decisiones que estén dentro de los temas definidos por políticas del proceso de gobierno y de la delegación Junta Directiva-Representante Legal, con la excepción de: (i) Contratación o cese de un Gerente de Sucursal. (ii) Cualquier porción de esta autoridad que la Junta Directiva específicamente delegue en terceros.
4. Que de interpretación razonable a las disposiciones de las políticas de proceso de gobierno y delegación Junta Directiva-Representante Legal.

➤ **Del Secretario de la Junta Directiva**

Como Secretario de la Junta Directiva actúa Eduardo José Victoria Ruiz y su nombramiento y remoción corresponde a la Junta Directiva.

Al Secretario de la Junta Directiva le corresponderán las siguientes funciones:

- a. Comunicar las convocatorias para las reuniones de la Junta Directiva.
- b. Tener a disposición de los miembros de la Junta Directiva la documentación necesaria para que puedan tomar decisiones informadas sobre los puntos que van hacer sometidos a su consideración en el desarrollo de las reuniones.
- c. Verificar el quórum al comienzo de cada reunión, y cuando así se requiera en su desarrollo.
- d. Levantar actas de las reuniones y someterlas a la aprobación de la Junta Directiva.
- e. Refrendar con su firma las actas y acuerdos aprobados por la Junta Directiva.
- f. Llevar los libros de actas de la Junta Directiva
- g. Comunicar a las instancias competentes las decisiones de la Junta Directiva y hacer seguimiento a las acciones que conduzcan a su cabal ejecución.
- h. Guardar y custodiar los documentos de la Junta Directiva.
- i. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por la Junta Directiva.

Por su parte, el Secretario de la Junta Directiva remitió con la debida antelación prevista en los estatutos toda la información soporte para cada reunión, prestó a los miembros el asesoramiento y la información necesaria y requerida por ellos.

Se conserva en debida forma y de manera confidencial la documentación de la sociedad y las actas de la Junta Directiva fueron elaboradas y custodiadas por el Secretario de la Junta en el respectivo libro de actas de la sociedad en orden consecutivo. Igualmente son custodiados y conservados en archivo electrónico, todos los documentos soportes que forman parte integral de cada acta en la Secretaría de la Junta.

Durante el período de este informe, los miembros de la Junta Directiva no contrataron asesorías externas.

2.1.6. Reuniones de la Junta Directiva

La Junta Directiva de Fiducoomeva cumplió el cronograma de reuniones definido y aprobado para la vigencia de 2020.

El promedio de duración de las sesiones de la Junta realizadas durante el año 2020 fue de 1.2 horas para el análisis de los temas previstos en la agenda de cada reunión; el orden del día cumple con la desagregación respectiva que permita a cada miembro conocer previamente los temas a tratar. El orden del día es aprobado en cada sesión de Junta y se aprueba a su vez el acta de la sesión anterior.

La Junta Directiva durante el período enero a diciembre de 2020, sesionó en las siguientes fechas, realizando en total 18 sesiones de Junta Directiva (12 Ordinarias y 6 Extraordinarias):

FECHA	No. DE ACTA	TIPO
Enero 28 de 2020	44	Ordinaria
Febrero 11 de 2020	45	Ordinaria

Marzo 17 de 2020	46	Ordinaria
Abril 16 de 2020	47	Extraordinaria
Abril 28 de 2020	48	Ordinaria
Mayo 7 de 2020	49	Extraordinaria
Mayo 20 de 2020	50	Extraordinaria
Mayo 26 de 2020	51	Ordinaria
Junio 30 de 2020	52	Ordinaria
Julio 16 de 2020	53	Extraordinaria
Julio 28 de 2020	54	Ordinaria
Agosto 10 de 2020	55	Extraordinaria
Agosto 24 de 2020	56	Ordinaria
Septiembre 29 de 2020	57	Ordinaria
Octubre 14 de 2020	58	Extraordinaria
Octubre 27 de 2020	59	Ordinaria
Noviembre 24 de 2020	60	Ordinaria
Diciembre 15 de 2020	61	Ordinaria

Fuente: Fiducoomeva

A continuación, se detalla la tabla de asistencia a sesiones de Junta Directiva:

Miembros Principales de la Junta Directiva	Sesiones a las que asistió en el año 2020	Promedio de asistencia año 2020
Hans Juergen Theilkuhl Ochoa	18 / 18	100%
Alfredo Eduardo Rincón Angulo	18 / 18	100%
Luis Mario Giraldo Niño	17 / 17	94%
Eduardo José Victoria Ruiz	18 / 18	100%
Daniel Castellanos García	17 / 17	94%

Fuente: Fiducoomeva

Las inasistencias a las sesiones de Junta Directiva fueron debidamente justificadas, correspondiendo a ausencias por vacaciones y calamidad familiar.

A las sesiones de la Junta Directiva asisten en calidad de invitados, con voz pero sin voto, las siguientes personas: (i) Gerente General de la Fiduciaria y (ii) Representantes de la Firma de Revisoría Fiscal PricewaterhouseCoopers Ltda.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 37 de los Estatutos Sociales de la Fiduciaria, la Junta deliberó válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones siempre fueron adoptadas con el voto unánime o consenso de la mayoría.

2.1.7. Autoevaluación de la Gestión de la Junta Directiva

Durante el mes de febrero de 2020 se realizó el proceso de evaluación de la gestión de la Junta Directiva y del Comité de Auditoría correspondiente a la vigencia 2019 de conformidad a lo previsto en el Artículo 12 del Código de Gobierno Corporativo de la Fiduciaria. Se llevó a cabo la autoevaluación individual y colectiva a fin de establecer niveles de eficiencia y efectividad en el cumplimiento de los deberes y funciones, el logro de los objetivos, la observancia por parte de sus miembros de los principios, deberes y responsabilidades señaladas para ellos en este Código, así como, para identificar medidas de mejoramiento.

Dentro de los aspectos destacables del proceso de autoevaluación, se pueden resaltar los siguientes: (i) Buena relación Junta Directiva - Gerencia, (ii) buen equipo de gerencia, (iii) La rentabilidad de los Fondos de Inversión de Coomeva ha sido sobresaliente.

Como conclusiones ha resaltado que, (i) la Fiduciaria avanza en la forma de reactivar el negocio suspendido de Libranza, (ii) en recurso humano, la Junta y la Gerencia tienen consenso tácito en construir un plan de carrera para gerencia media y alta, (iii) se puede trabajar mucho hacia los asociados a Coomeva, pero también a otros sectores.

La autoevaluación para el período comprendido entre enero a diciembre de 2020, se tiene proyectado iniciar en el mes de febrero de 2021 mediante el acompañamiento del Consultor Fidel Humberto Cuéllar.

2.1.8. Políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período que se reporta

➤ Políticas en materia de Gobierno Corporativo

La Junta Directiva como principal gestor del Gobierno Corporativo de la Fiduciaria y buscando el desarrollo progresivo de mejores estándares en la materia, durante la vigencia 2020 analizó y discutió las siguientes propuestas en materia de gobierno corporativo de la Fiduciaria, adoptando las decisiones que se detallan a continuación, así:

- Reforma Estatutos Sociales de la Fiduciaria Coomeva S.A.

La Junta Directiva en sesión del 11 de febrero y 29 de septiembre de 2020 discutió las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales de Fiducoomeva, decidiendo recomendar a la Administración poner en conocimiento de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas las siguientes propuestas de ajustes, para cuyo efecto, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en sesiones ordinaria y extraordinaria llevadas a cabo el 26 de marzo y 20 de octubre de 2020, acogió la recomendación de la Junta y aprobó modificar los Estatutos de Fiducoomeva, así:

- ✓ En sesión del 26 de marzo de 2020

La Asamblea aprobó modificar los siguientes artículos de los Estatutos:

- (i) El artículo 31 – Funciones de la Asamblea: modificó el numeral 19 ajustando el período de designación de los miembros principales de la Junta Directiva con sus respectivos suplentes de tres a cuatro años;
- (ii) El artículo 34 – Composición: para señalar en consonancia con lo anterior, que el período de elección de los miembros de la Junta Directiva será de cuatro (4) años. Así mismo, se aprobó agregar un párrafo transitorio indicando que el período actual de la Junta Directiva se amplía por un (1) año hasta la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la siguiente vigencia (2021);
- (iii) El artículo 49 – Revisor Fiscal y Suplente: para modificar de tres (3) a cuatro (4) años el período de nombramiento del Revisor Fiscal, y así mismo, adicionar un párrafo transitorio, con el fin de indicar que el período de la revisoría se amplía por un (1) año, hasta la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del año 2021.

- ✓ En sesión del 20 de octubre de 2020

Con la expedición de la Ley de Conglomerados Financieros (Ley 1870 de 2017) se actualiza la regulación sobre conflictos de interés con base en los más altos estándares internacionales y en ese sentido, se encontró procedente armonizar los Estatutos Sociales de FIDUCOOMEVA con base en los lineamientos previstos por la Holding

(COOMEVA), determinándose el ajuste de las funciones en esta materia tanto para la Asamblea General como para la Junta Directiva. En el mismo sentido, se incorporó la mención expresa en cuanto a que, para efectos de la administración de conflictos de interés deberá darse cumplimiento a lo establecido sobre el particular en el Código de Buen Gobierno y la política que lo reglamente.

Por otra parte, se identificó la necesidad de realizar otros ajustes complementarios en cuanto al período estatutario para la Junta Directiva como para la Revisoría Fiscal.

Efectuadas las consideraciones anteriores, la Asamblea General de Accionistas aprobó modificar los siguientes artículos de los Estatutos:

- i. Artículo 31. Funciones de la Asamblea: a) numeral 15 con el fin de precisar que es función de la Asamblea dirimir los conflictos de interés que se presenten respecto de los administradores, en los términos del numeral 7 del artículo 23 de la Ley 222 de 1995 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen;
- ii. Artículo 34. Composición (Junta Directiva): se determinó modificar el párrafo transitorio con el fin de ampliar por un (1) año adicional el período estatutario actual de la Junta Directiva, esto es, hasta la Asamblea General Ordinaria del año 2022.
- iii. Artículo 40. Funciones (Junta Directiva): se modificaron los siguientes numerales; a) numeral 3 y numeral 18, para precisar que la Junta Directiva actúa como instancia de decisión en relación con los conflictos de interés de su competencia de acuerdo a lo previsto en los lineamientos establecidos en el Código de Buen Gobierno y la política de conflictos de interés que los reglamente.
- iv. Artículo 42. Manejo de conflictos de interés: se modificó de manera íntegra su contenido indicándose que quien se encuentre en una situación generadora de conflictos de interés o que pueda generarlos, deberá actuar conforme lo estipulado en el Código de Buen Gobierno de la entidad y la política que los reglamente, y aclarando además que, tanto el código como la política deberán prever que se podrán presentar conflictos de interés en las operaciones que se realicen entre las empresas que conforman el Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva y sus vinculados.
- v. Artículo 45. Cumplimiento del sistema de Gobierno Corporativo: se aclaró que el régimen sancionatorio será el contenido en el Código de Gobierno Corporativo de la Fiduciaria.
- vi. Artículo 49. Revisor y Suplente: se indicó que el período del revisor fiscal será igual al de la Junta Directiva y se ajustó el párrafo transitorio indicándose que el período de la revisoría fiscal se amplía por un (1) año hasta la Asamblea General de Accionistas del año 2022.

En cada una de las reformas realizadas, cada artículo fue votado de manera independiente y se aprobó con el voto favorable del cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y pagadas.

- Código de Gobierno Corporativo

Como consecuencia de la aprobación de las modificaciones a los Estatutos Sociales en relación a la actualización de la regulación sobre conflictos de interés con base en los más altos estándares internacionales, se sometió a consideración de la Junta Directiva y éste órgano impartió su aprobación a la propuesta de reforma al Código de Gobierno Corporativo de Fiducomeva en la sesión ordinaria llevada a cabo el 27 de octubre de 2020 en consonancia con la modificación a los Estatutos aprobada por la Asamblea General de Accionistas el 20 de octubre de 2020.

En ese sentido, se incorporó al Código los aspectos necesarios para generar la debida alineación con la Política sobre Conflictos de interés expedida por Coomeva mediante Acuerdo No. 631 del 28 de agosto de 2020 por el Consejo de Administración de la Cooperativa, por ser aquella la directriz establecida en su calidad de Holding

Financiero en los términos señalados en el Decreto 1486 de 2018. Dicha política fue acogida en el Código de Gobierno Corporativo de la Fiduciaria.

Los aspectos modificados en el Código de Gobierno Corporativo de Fiducoomeva, hacen referencia a:

- La incorporación de la definición de conflictos de interés, los procedimientos de identificación, revelación, administración y control, así como, los deberes en materia de conflictos de interés, todos ellos referenciados a lo establecido en la Política Corporativa sobre la materia.
 - La inclusión del tratamiento de conflictos de interés en materia de contratación laboral y el conflicto de interés permanente. - Se determina el régimen sancionatorio para colaboradores, contratistas y empleados de servicios temporales.
 - La inclusión de lineamientos de aceptación de regalos e invitaciones.
 - La aclaración sobre la competencia para la decisión de conflictos de interés tanto de la Junta Directiva como de la Asamblea.
 - En materia de riesgos se incluyó expresamente el concepto de Gestión de Riesgos, así como la matriz de identificación y medición de riesgos, las funciones de monitoreo en la implementación, funcionamiento y cumplimiento de los sistemas de Gestión de Riesgos y las normativas aplicables a cargo de la Gerencia General. De igual forma se reconoce como instancia dentro del sistema de Control Interna al Comité de Riesgos.
 - En la medida de la modificación a los Estatutos Sociales sobre la Revisoría Fiscal, se trasladó a nivel del Código de Gobierno Corporativo los siguientes lineamientos: (i) se propenderá por la rotación de la firma de Revisoría Fiscal una vez se cumplan 2 períodos consecutivos, salvo cuando circunstancias razonables o las condiciones del GECC lo impidan, en cuyo caso, la firma de revisoría deberá rotar a las personas que al interior de la entidad adelantan dicha función, (ii) la persona que ha sido rotada solamente podrá retomar la auditoría de la misma compañía luego de un periodo de 2 años y (iii) la persona natural que ejerza las funciones de revisoría fiscal no podrá al mismo tiempo desempeñar estas mismas funciones en otras entidades que formen parte del GECC.
 - Así mismo, se actualizaron algunas redacciones derivadas de otras modificaciones a los Estatutos Sociales.
- Código de Ética y de Conducta

Así mismo, la Junta Directiva en sesión realizada el 24 de noviembre de 2020, acogió la propuesta de modificación al Código de Ética y de Conducta de FIDUCOOMEVA, el cual se armonizó con base en los lineamientos previstos por la Holding y en consonancia con la modificación a los Estatutos Sociales de la Fiduciaria aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 20 de octubre de 2020, así mismo, se precisaron algunas redacciones en sus normas para mayor claridad.

2.2. Funcionamiento del Comité de Auditoría

La Junta Directiva de acuerdo con el tamaño y la complejidad de los negocios de la Fiduciaria, para el adecuado cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias cuenta con el apoyo del Comité de Auditoría.

2.2.1. Conformación del Comité

El Comité de Auditoría está conformado por tres (3) miembros de la Junta Directiva, en la cual todos son independientes.

2.2.2. Reuniones y asistencia

Se debe reunir como mínimo seis veces al año y fue designado por la Junta Directiva en su reunión celebrada el 30 de enero de 2017, tal como consta en Acta No.01.

El Comité cumplió con el cronograma de reuniones definido y aprobado para el año 2020; sesionó durante el período de abril a diciembre y el promedio de duración de cada sesión fue de 1.7 horas.

A continuación se detalla su conformación actual y el promedio de asistencia a las sesiones programadas durante el año 2020:

Miembro del Comité	Profesión	% Asistencia
Eduardo Jose Victoria	Abogado	100%
Giuliano Morini Calero	Abogado	100%
Julian Benavides Franco	Ingeniero Eléctrico	100%

Fuente: Auditoría Interna

2.2.3. Actividades del Comité de Auditoría

Las funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría están contempladas en el Reglamento del Comité adoptado por la Junta Directiva mediante Acta No.1 del 30 de enero de 2017.

Dentro de sus funciones está prevista la de presentación del informe del Sistema de Control Interno a la Asamblea General de Accionistas, el cual incluye las actividades realizadas por el Comité de Auditoría en el 2020, que entre otras, están:

- La revisión de los informes periódicos de la Revisoría Fiscal, la Dirección de Riesgos y la Auditoría Interna, que permitieron verificar la existencia de controles adecuados para cada uno de los riesgos Crediticio, Operativo, de Liquidez y Mercado, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Continuidad del negocio y Seguridad de la información.
- Seguimiento al plan de trabajo de la auditoría interna, sus resultados y porcentaje de cumplimiento.
- Seguimiento a las observaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto a posibles debilidades de control interno.

Cabe anotar que, en la Fiduciaria no se cuenta con la creación de los Comités de Gobierno Corporativo y de Nombramientos y Retribuciones, dado que las funciones inherentes a dichos comités las asume la Junta Directiva en pleno.

2.3. La Alta Gerencia

2.3.1. Proceso de selección de Altos Directivos

La política de selección de altos ejecutivos de la Fiduciaria comprende las etapas de todo proceso de selección de talento humano, tales como: búsqueda, preselección, evaluación, selección y vinculación de la persona que cumpla con el perfil para el cargo; esto es, con la formación, experiencia, competencias técnicas y de liderazgo; entre otros.

La Junta Directiva tiene la potestad de nombrar al Gerente General de la Fiduciaria y a sus suplentes, removerlos y reelegirlos y es notificada del nombramiento de las personas que ocuparán los cargos Directivos de la Fiduciaria.

2.3.2. Política de remuneración

La política de remuneración a la Alta Gerencia está definida en una suma fija (salario integral) de acuerdo a la estructura salarial definida para la Fiduciaria. Igualmente se tiene definido el “Programa de Remuneración Variable Estratégica (RVE)” aplicable a las empresas del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva, el cual está orientado a los cargos que contribuyen de forma directa al logro de la estrategia definida para los diferentes modelos de negocio existentes en la organización y que además aseguran la conectividad entre el pensamiento estratégico y la ejecución, con los resultados en cada uno de los escenarios de intervención. Con el modelo denominado RVE, el cual opera esencialmente en el “corto plazo” entendiendo que su propósito es potenciar los resultados en los períodos dentro del año de ejecución (trimestres, semestres), se espera: (i) Fortalecer la ejecución de la estrategia corporativa, (ii) Fortalecer la ejecución de la estrategia en cada empresa según su objeto y núcleo de negocio, (iii) Alineación Organizacional, (iv) Auto sostenibilidad y (v) Proporcionalidad. La remuneración corresponde a un (1) salario al año.

2.3.3. Evaluación de los Altos Directivos

La evaluación a los Altos Directivos de la Fiduciaria está definida bajo el esquema de “Evaluación de Desempeño” con el establecimiento de indicadores que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos propuestos en el Direccionamiento Estratégico de la entidad.

2.3.4. Rendición de Cuentas

El Gerente General de la Fiduciaria presenta mensualmente el informe de gestión a la Junta Directiva, que comprende entre otros aspectos: cifras del negocio, estados financieros, informes de riesgos, informes especiales, entre otros.

Así mismo, el Gerente General de la Fiduciaria para que pueda cumplir satisfactoriamente con sus funciones, cuenta con el apoyo de los siguientes comités, sin que ello implique delegación de sus deberes y responsabilidades: (i) Comité de Negocios Fiduciarios; (ii) Comité de Riesgos; y (iv) Comité de Inversiones.

3. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

3.1. Atribuciones de la Junta Directiva sobre operaciones con partes vinculadas y situaciones de conflictos de interés

La Junta Directiva considerando que en la celebración y perfeccionamiento de operaciones de toda índole con accionistas controlantes o significativos, definidos de acuerdo con la estructura de propiedad de la Fiduciaria, o representados en la Junta Directiva; con los miembros de la Junta Directiva y otros administradores o con personas a ellos vinculadas (operaciones con partes vinculadas), así como con empresas que forman parte del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva pueden presentarse situaciones generadoras de conflictos de interés, adoptó un régimen de conflictos de interés el cual se recoge en el Código de Gobierno Corporativo y en el Código de Ética y Conducta. Dichos documentos contienen los principios, normas reglamentarias y procedimientos que rigen la celebración y perfeccionamiento de operaciones de toda índole con los accionistas y vinculados económicos de la Fiduciaria y con sus administradores en general, así como las normas de conducta de los miembros de la Junta Directiva, del Gerente General de la Fiduciaria y de los empleados, buscando con ello que la celebración de tales operaciones siempre y en todo momento estén orientadas a preservar el capital de la Fiduciaria, los intereses de los inversionistas y la confianza del público.

3.2. Operaciones con partes vinculadas

La Junta Directiva conoce de todos los negocios fiduciarios que la entidad ha de celebrar con las empresas del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva, tanto en su faceta de fideicomitentes como de beneficiarios. Asimismo se evalúan en Comité de Compras y Contratación, los contratos que habrán de celebrarse con partes vinculadas para la prestación de servicios que no son constitutivos del objeto social de la entidad, pero accesorios y necesarios para el funcionamiento de la misma. Todas las operaciones celebradas con partes vinculadas observaron los criterios y políticas definidas en el Código de Gobierno Corporativo en materia de conflicto de intereses.

Las operaciones de mayor importancia concluidas durante el ejercicio respectivo, de manera directa o indirecta, entre Fiducoomeva y sus compañías vinculadas, son las siguientes:

Negocios Fiduciarios con Vinculadas

Negocio	Fideicomitente	IT Fideicomitente	Objeto	Cifra
P.A. Activos Alternativos Coomeva	PA Fonmutuales	901.061.400-2	Administrar los recursos del fideicomitente, realizando la administración de recursos e inversiones en Activos Alternativos Instruidas directamente.	1.369.466.162
PA Educacion Coomeva	Cooperativa medica del valle y de profesionales de Colombia	890.300.625-1	Administrar los recursos de excedentes de Coomeva, realizando la administración de recursos y control de pagos a las universidades públicas, fruto del programa de becas estudiantes que lanza Coomeva a sus asociados.	33.290.501
PA Renta Casa	PA Fonmutuales	901.061.400-2	Administrar los recursos del fideicomitente, realizando la administración de recursos e inversiones en Fondos de Inversion colectiva de la Fiduciaria	136.937.112
PA Fecooomeva FPC	Fondo de Empleados del Grupo Empresarial Coomeva	800.005.340-4	Administrar el Fondo Mutual de Protección de Cartera de Fecooomeva y los recursos que lo componen.	10.533.624
PA Fonmutuales	Cooperativa medica del valle y de profesionales de Colombia	890.300.625-1	Tiene como objetivo la administración integral de los seis portafolios de Solidaridad y Auxilio Funerario de la comunidad de asociados a Coomeva.	8.547.772.102
PA Fondo de Garantías	Cooperativa medica del valle y de profesionales de Colombia	890.300.625-1	El objetivo principal del negocio es la construcción de un fondo que respalde como garantía la cartera de créditos de los asociados otorgada por las empresas beneficiarias de este negocio.	126.403.488
Fideicomiso Corporacion	Corporación coomeva para la recreación y la cultura en liquidación	805.009.958-1	Administrar los recursos del fideicomitente, realizando la administración de recursos y pagos instruidos directamente.	2.633.407
PA DERECHOS ECONOMICOS FUNDACION	FUNDACION COOMEVA	800.208.092-4	La generación y venta, con cargo a la correspondiente cuenta del patrimonio autónomo, de derechos de contenido económico con subyacente microcréditos originados por Fundacion Coomeva	32.423.151
PA ACERCASA BANCOOMEVA	ACERCASA SAS	900.424.527-4	Vender a Bancoomeva, según instrucciones de Acercasa, la cartera de créditos hipotecarios que haga parte de los bienes fideicomitidos aportados por Acercasa y administrar el recaudo de los mismos	153.793.875
ENCARGO PAGARES BANCOOMEVA	BANCO COOMEVA	900.406.150-5	finalidad la custodia de los Pagares Inmaterializados que incorporan los créditos de propiedad del Encargante, donde la Fiduciaria actúa como custodio, mandatario fiduciario y mero tenedor de los instrumentos de crédito.	666.094
INMUEBLES FONMUTUALES	P.A Activos Alternativos (administrado por Fiducoomeva S.A)	901.061.400-2	Ejercer los derechos y obligaciones que como propietario de los inmuebles transferidos le incumben en la conservación y mantenimiento de los mismos. Celebrar y/o mantener vigentes los contratos de arrendamiento, recaudar los cánones que se pacten en desarrollo de dichos contratos y efectuar pagos ordenados por el fideicomitente.	168.537.984
FONDO SOCIAL DE VIVIENDA	Cooperativa medica del valle y de profesionales de Colombia	890.300.625-1	Administrar las sumas de dinero que los Asociados del Fideicomitente entreguen como contribuciones, efectuar las inversiones de conformidad con las instrucciones que imparta el Fideicomitente, realizar giros a terceros ordenados por el Fideicomitente, efectuar las restituciones que sean ordenadas por el Fideicomitente.	102.447.484
Ciudad Jardín	Cooperativa medica del valle y de profesionales de Colombia	890.300.625-1	Mantener la titularidad jurídica de los inmuebles transferidos al P.A. Lotes 1 2 3 4 5 de terrenos sin edificación construida sobre él, ubicados en la Calle 13 con carrera 105 de la actual nomenclatura urbana de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, identificados con las matrículas inmobiliarias No.370-300855 No.370-300856 No.370-300857 No.370-300858 No.370-300859 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.	10.533.624
Sede Nacional	Cooperativa medica del valle y de profesionales de Colombia P.A Inmuebles Fonmutuales (administrado por Fiducoomeva S.A)	890.300.625-1 901.061.400-2	Mantener la titularidad jurídica del inmueble transferido al P.A. Edificio Sede Nacional ubicado en la calle 13 No.57-50 Cali	52.668.120
Coomeva Turismo	COOMEVA TURISMO AGENCIA DE VIAJES S.A. EN LIQUIDACIÓN,	860.510.998-3	Afectar una suma de dinero específica, destinada a atender las contingencias, de tal manera que el Fideicomitente pueda llevar a cabo su liquidación, pagar al Acreedor Contingente a que hubiere lugar.	632.016
Coomeva Financiera	Coomeva Cooperativa Financiera en Liquidación	900.172.148-3	Afectar una suma de dinero específica, destinada a atender las contingencias, de tal manera que el Fideicomitente pueda llevar a cabo su liquidación, pagar al Acreedor Contingente a que hubiere lugar.	10.533.624
ARRENDATARIOS	Cooperativa medica del valle y de profesionales de Colombia Bancoomeva S.A	890.300.625-19	Recibir las sumas de dinero que los Fideicomitentes aporten, para que con ellos sufrague los gastos de funcionamiento de las sedes que los Fideicomitentes ceden al patrimonio autónomo	179.834.340

Fuente: Fiducoomeva – Coordinación Financiera

Operaciones con partes Vinculadas

NIT	Empresa	Cifra Anual Ingreso	Operación / Servicio	NIT	Empresa	Cifra Anual Gasto	Operación / Servicio
890.300.625	Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia	2.731.136	Negocios Fiduciarios	890.300.625	Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia	1.406.784.086	Arrendamientos, Servicios Outsourcing, Servicios de Comunicación y Financieros
900.406.150	Banco Coomeva S.A.	223.503.111	Depositos Financieros y Negocios Fiduciarios	900.406.150	Banco Coomeva S.A.	379.017.682	Arrendamientos, Comisiones Bancarias y Servicios Financieros
805.000.301	Corporacion Club Campestres los Andes	891.950	Recuperaciones	805.009.741	Coomeva Medicina Prepagada S.A.	135.086.567	Servicios de Salud
800.208.092	Fundacion Coomeva	38.583.927	Comisiones Derechos Economicos	805.000.301	Corporacion Club Campestres los Andes	43.875.223	Beneficios a Empleados

3.3. Conflictos de Interés

El Código de Gobierno Corporativo de FIDUCOOMEVA en su Título VII, artículo 26 y siguientes, establece el RÉGIMEN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, y atendiendo lo dispuesto en el Código, dentro del período comprendido entre enero a diciembre de 2020 los Miembros de la Junta Directiva que se encontraron incurso en una situación de conflictos de interés acataron el procedimiento previsto en el Código, dando a conocer sus impedimentos para participar en el debate y decisión de determinados asuntos, entre los cuales se presentaron los siguientes:

- El Doctor Hans Theilkuhl en su calidad de Miembro Principal de la Junta Directiva de la Fiduciaria y Representante Legal de Bancoomeva, se declaró impedido para participar en la discusión y decisión de asuntos relacionados con la estructuración de garantías fiduciarias para clientes que también lo son para Fiducoomeva, como es el caso de la solicitud de Fiducia en Garantía presentada a la Junta del cliente ACERCASA o DENTIX COLOMBIA. Así mismo, se declaró impedido para participar en la discusión y decisión respecto a la celebración de un contrato de uso de red – Plataforma Banca Móvil entre Fiducoomeva y Fiducoomeva.
- El Doctor Alfredo Eduardo Rincón en su calidad de Miembro Principal de la Junta Directiva de la Fiduciaria y Representante Legal Suplente de COOMEVA, Matriz del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva, se declaró impedido para participar en la discusión y decisión de asuntos en los que algunas empresas del Grupo intervenían, como es el caso de Coomeva, Clínica Palma Real y Coomeva Servicios Administrativos (CSA).
- Igualmente, el Doctor Luis Mario Giraldo en su calidad de Miembro de la Junta Directiva y administrador del sector protección del Grupo Coomeva, se declaró impedido para participar en la discusión y decisión de asuntos en los que intervenía Coomeva como Matriz del Grupo.

4. SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS

4.1. Sistema de Control Interno (SCI):

El sistema de control interno está basado en el modelo de COSO, que permite garantizar una adecuada administración de riesgos, asegurar de manera razonable la integridad de la información financiera y las revelaciones requeridas, así como también el cumplimiento de disposiciones legales y de supervisión. La Fiduciaria cuenta con documentación interna que recoge las políticas, las normas, los procedimientos y los controles que son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los colaboradores de la entidad, para asegurar la calidad e integridad de la información financiera.

Este modelo cuenta con cinco componentes interrelacionados de control interno que son ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y monitoreo.

Adicionalmente, la Auditoría Interna, como órgano interno de control, incluye en su plan de trabajo la evaluación de la estructura de supervisión de toda la organización y además de su gestión, los resultados de esta actividad en particular son presentados al Comité de Auditoría, quien a su vez hace la respectiva evaluación e incluye este aspecto en su informe a la Junta Directiva, el cual posteriormente se somete a consideración de la Asamblea General de Accionistas.

4.2. Política de riesgos y su aplicación

La Junta Directiva adoptó las políticas en la administración de los diferentes riesgos que impactan el negocio, enmarcando la actuación de la entidad y trazando una directriz sobre el apetito de riesgo en los negocios y actividades desarrolladas por la misma. Dichas políticas son documentadas en los manuales de administración de riesgos de cada sistema y son dadas a conocer a todo el personal, a través de capacitaciones y circulares internas. La Fiduciaria tiene definidas políticas de administración de riesgos relacionadas con el riesgo estratégico, de liquidez, de mercado, operativo, de lavado de activos y financiación del terrorismo.

4.2.1. SARC

La aplicación de las metodologías con que cuenta la Fiduciaria para la gestión del riesgo de crédito, permite evaluar los diferentes emisores y contrapartes para la asignación de cupos de inversión y negociación que limitan la exposición global de los portafolios administrados. Los cupos resultantes de esta evaluación, que provienen de modelos internos de calificación de las entidades son discutidos en el Comité de Inversiones y posteriormente son aprobados por la Junta Directiva.

La Gerencia de Riesgos realiza seguimiento al cumplimiento de los cupos de riesgo crediticio y los límites y políticas de inversión de cada portafolio. En caso de presentarse incidencias por sobrepasos de estos cupos y/o límites, éstos son presentados expuestos en el Comité de Inversiones y a la Junta Directiva.

4.2.2. SARM

Para medir el riesgo de mercado la Fiduciaria utiliza una metodología interna de cálculo del valor en riesgo para todos los portafolios administrados. La metodología se encuentra construida con base en distribuciones estadísticas de los retornos por tipo de activo o mercado. El nivel de confianza utilizado es del 95% según el modelo de distribución de probabilidad normal.

La Dirección de Riesgos Financieros tiene a su cargo la definición, documentación y seguimiento de las metodologías de valoración aplicadas a los distintos instrumentos financieros. Constantemente se verifica la exactitud del cálculo de valoración de inversiones que hace el aplicativo. Las metodologías de valoración de inversiones se ajustan a lo definido por la normatividad vigente.

4.2.3. SARL

La Fiduciaria ha aplicado el SARL para los Fondos de Inversión Colectiva, negocios fiduciarios administrados y recursos propios, presentando los respectivos informes y situaciones a la Junta Directiva.

La gestión del riesgo de liquidez de los negocios fiduciarios administrados por la Fiduciaria se encamina al cumplimiento de la voluntad del Fideicomitente y la protección del derecho consignado a favor del cliente bajo los siguientes argumentos:

- Todo negocio fiduciario administrado por la Fiduciaria refleja una finalidad que constituye el objetivo de su gestión y administración, y;
- La Fiduciaria actúa con la debida diligencia y desarrolla las actividades necesarias para llevar a término el cumplimiento del objeto del negocio fiduciario.

De este modo a partir del conocimiento de la finalidad de cada negocio fiduciario, la gestión del riesgo de liquidez de dichos negocios, en sus etapas tanto de estructuración como de administración, están orientadas hacia el cumplimiento de lo establecido en el respectivo contrato para la gestión de este riesgo.

4.2.4. SARO

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operacional, basado en la identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos operacionales a los cuales están expuestos los procesos de la entidad y las líneas de negocio bajo las cuales opera. Este sistema cuenta con políticas, procedimientos, estructura, capacitaciones, cultura de riesgos, entre otras herramientas de apoyo que fortalecen su administración.

Entre las herramientas con las que cuenta la Fiduciaria se encuentran: indicadores, seguimiento al cambio de nivel de exposición de los riesgos, validación de planes de acción de los eventos de riesgo, reportes al Comité de Riesgos, a la Gerencia General y a la Junta Directiva.

4.2.5. SARLAFT

La Fiduciaria como parte de su cultura organizacional ha desarrollado e implementado un Sistema de Administración de Riesgo contra el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo (SARLAFT) basado en etapas, elementos, segmentación de los factores de riesgo e instrumentos, los cuales han sido difundidos a través de políticas y procedimientos orientados a la prevención, seguimiento, detección, mitigaciones de los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Igualmente, efectúa los reportes de operaciones relacionadas con el lavado de activos y la financiación de terrorismo que requiere el ente de control. Estos riesgos pueden afectar la imagen y continuidad de la entidad, los cuales requieren de la mayor atención por parte de la administración y el personal de la Fiduciaria.

Los riesgos de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo son administrados a través del SARLAFT por la Unidad de Cumplimiento, siguiendo los lineamientos establecidos en las disposiciones legales y de acuerdo con la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera, Fiducoomeva, bajo protocolos nacionales e

internacionales de administración del riesgo, manteniendo un plan de mejoramiento continuo, encaminado a mitigar la no existencia de dichos riesgos.

Conforme con lo anterior, las operaciones y negocios de la Fiduciaria se tramitan dentro de los estándares éticos y de control, anteponiendo las sanas prácticas y el cumplimiento de la ley al logro de las metas comerciales.

La Fiduciaria cuenta con mecanismos de control para el proceso de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, como son la Unidad de Cumplimiento (Equipo de trabajo liderado por el Oficial de Cumplimiento), la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, cuyo objetivo es velar por la adecuada aplicación del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo desde la perspectiva normativa como propia del sistema.

4.2.6. Seguridad de la Información.

La Fiduciaria cuenta con un modelo de Seguridad de la Información alineado con el estándar ISO 27001, que permite dar cumplimiento con lo establecido en la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera el cual está conformado por normas, políticas, procedimientos, estructura organizacional, hardware, software, programas de concienciación, seguimiento y verificación. La administración está bajo la supervisión de la Dirección de Riesgo Operativo.

5. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

5.1. Información, comunicación y atención de solicitudes a los accionistas

De conformidad con lo previsto en el Artículo 36 del Código de Gobierno Corporativo de la Fiduciaria, se ha previsto como Oficina de Atención para Accionistas, Inversionistas y el Mercado en General, a la Dirección Jurídica de Fiducoomeva.

Para las reuniones, las convocatorias fueron realizadas cumpliendo las disposiciones legales contenidas tanto en el Código de Comercio como en los Estatutos Sociales de la Fiduciaria; suministrando con mínimo treinta (30) días comunes de antelación a la reunión, toda la información pertinente y necesaria para la toma de decisiones por parte de los accionistas conforme lo establece el derecho de inspección.

5.2. Asistencia a la Asamblea General de Accionistas

Durante el período enero a diciembre de 2020 se llevó a cabo la reunión ordinaria de Asamblea General de Accionistas de la Fiduciaria el día 26 de marzo de 2020, en la cual participaron el 100% de las acciones suscritas y pagadas a la Fiduciaria. La convocatoria a la Asamblea se llevó a cabo dentro de los términos previstos en los Estatutos Sociales.

Así mismo, dentro del término legal y previsto en los Estatutos Sociales, los documentos y papeles estuvieron a disposición de los accionistas para que ejercieran adecuadamente sus derechos, los cuales fueron remitidos a través de correo electrónico a cada uno de sus accionistas, canal definido para tal fin.

Copia autorizada del acta de la reunión ordinaria de la Asamblea, tal como lo prevé la ley, fue remitida a la Superintendencia Financiera de Colombia dentro de los quince (15) días hábiles siguientes.

5.3. Acuerdos entre Accionistas

A diciembre 31 de 2020 no existen acuerdos suscritos entre Accionistas de la Fiduciaria.

6. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

Durante el año 2020 se ha dado a conocer a los accionistas, inversionistas y el mercado en general, información oportuna y precisa en relación con la Fiduciaria, su desempeño financiero, el Código de Gobierno Corporativo, entre otros. Para ello, además de los canales institucionales, la Fiduciaria tiene dedicado un espacio en la página web para suministrar dicha información a través del link Gobierno Corporativo.

7. RECLAMACIONES ACERCA DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

Durante el período enero a diciembre de 2020 no se reportó ninguna reclamación sobre el incumplimiento del Código de Gobierno Corporativo.

